MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerro Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay
Tel: 0213380908
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

Primero de Marzo, 20 de abril de 2.022

Nota UOC Nº 50/22

SEÑOR
ABG. PABLO SEÍTZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 411077,** de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, comunico cuanto sigue:

En cumplimiento a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020** *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".* -

Que, la Municipalidad de Primero de Marzo, ha determinado utilizar la modalidad de contrato abierto en este proceso ordinario, considerando que no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo Escolar a adquirir para las Instituciones educativas beneficiadas, siendo contrato abierto por cantidades, debido a que el parámetro considerado para la provisión son los días de clases, pudiendo sufrir variaciones, dependiendo de los estados climáticos, asuetos, huelgas y otros factores de fuerza mayor que pudieran afectar el desarrollo normal de clases. Por tal motivo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas serán cargadas en el SICP. -

En consideración a lo expuesto esta Unidad Operativa de Contrataciones emite la presente justificación de Contrato Abierto, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente. -

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito la difusión y publicación del llamado en el sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). -

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

MIRIAN RIVEROS
Responsable U.O.C.